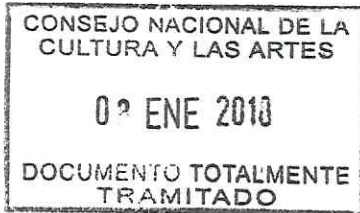




CSO/YOC/KOS/cso



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO TITULADO "ENCUENTRO FOLCLORICO PROVINCIAL" FOLIO N°577 CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

**EXENTA N° 00035**

Puerto Montt,

**08 ENE. 2018**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, titulado ENCUENTRO FOLCLORICO PROVINCIAL, cuyo responsable es Ana Reyes Altamirano, cédula nacional de identidad N° 8.758.311-2 su Resolución Exenta aprobatoria N°906 de fecha 12 de diciembre de 2016; Certificado de ejecución total emitido por esta Dirección Regional con fecha 02 de enero de 2018 y certificado de revisión parcial de fecha 29 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que, según dispone los artículos 1°, 2° y 16° de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el Consejo será un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A su turno, el artículo 2° de la Ley ya citada dispone que el Consejo que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y por último en su artículo 16° establece que se desconcentrará territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Que, asimismo de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la misma Ley precitada, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que estas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, en cumplimiento de sus fines el Consejo, a través de su Departamento de Ciudadanía y Cultura, desarrolla el Programa Núcleo de Educación Artísticas, que tiene por objeto fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes y la cultura en el sistema educativo formal y no formal, mediante proyectos de gestión del conocimiento, formación permanente de sus actores, el desarrollo, la actualización del currículo, la didáctica de las artes y la proyección a la sociedad de los programas, productos y resultados de estos.

Que, en este contexto se convocó al concurso público de iniciativas artísticas y culturales para estudiantes cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°609 de 2016 de este Servicio.



Que, realizado el proceso de evaluación y selección, se fijó la nómina de proyectos ganadores por Resolución Exenta N° 2083, de 2016, entre los cuales se encontraba el proyecto titulado **ENCUENTRO FOLCLORICO PROVINCIAL**, cuyo responsable es **Ana Reyes Altamirano**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

Que, en este sentido, según consta en los certificados de ejecución total y de rendición parcial, el proyecto se ejecutó íntegramente, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268 de 26 de Julio de 2013 y en la Resolución Exenta N°609 de 2016, que aprueba las Bases del Concurso Público sobre Concurso Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de ejecución total y de rendición parcial emitidos por esta Dirección Regional**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, que se indica:

N°	NOMBRE DE LA AGRUPACION ESTUDIANTIL	TITULO	RESPONSABLE	RUN	FECHA DE CERTIFICADOS EJECUCIÓN TOTAL DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO.
577	ESCUELA RURAL DE PUTENIO	ENCUENTRO FOLCLORICO PROVINCIAL	Ana Reyes Altamirano	[REDACTED]	02/01/2018 (EJECUCION TOTAL) 29.12.2017 (REVISION PARCIAL)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a el/la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Coordinador del área de Administración y Finanzas las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al responsables individualizados en el artículo primero de esta resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO SEXTO: Publíquese**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros" y con la tipología "Cierre Proyecto", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



  
  
**ANA MARIA CERDA ROMO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DE LOS LAGOS.**

Distribución:

- Archivo Dirección Regional, CNCA
- Área de Administración y Finanzas, CNCA
- Carpeta de Supervisión y Registro Proyecto
- Área de Educación y Formación en Artes y Cultura CNCA
- Ana Reyes Altamirano, camino costero km 20, Calbuco.



## **CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL**

  
 **ANA MARÍA CERDA ROMO** Directora Regional  
del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos,  
certifica que:

**ANA REYES ALTAMIRANO** RUT   
responsable del Proyecto folio ID N° 577, titulado "Encuentro Folclórico Provincial" financiado con aportes del Fondos IACE 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, que ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los certificados de aprobación de actividades y financieros, por lo que se otorga, el siguiente certificado de Ejecución Total del proyecto.

Por lo anterior, podrá hacer retiro de la garantía que se encuentra en nuestras oficinas ubicadas en Av. Décima Región N° 480, piso 2 Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt.

**Puerto Montt, 02 de enero de 2018.**